ALBERTO ALLEN CHAVES

NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA

Que en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo quinientos ochenta y siete, folio cero setenta y cinco, asiento cero ochenta y seis se encuentra debidamente inscrita la sociedad de esta plaza **"COMPAÑIA MUNDIMAR SOCIEDAD ANONIMA",** titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento tres mil cinco y que a la fecha dicha sociedad se encuentra vigente; con domicilio fiscal en San José, Santa Ana, frente al Centro Comercial Santa Ana Dos Mil, Centro Empresarial Forum, Edificio D. Que de acuerdo con la misma Sección del Registro Público, tomos mil setecientos sesenta y ocho, mil setecientos setenta y tres y quinientos setenta, folios doscientos veintidós, ciento ochenta y nueve y veintinueve mil ciento setenta y cinco – secuencia uno, asientos trescientos catorce y cuatrocientos treinta y nueve, los señores **JULIO VASQUEZ BENT,** mayor, casado, administrador de empresas, ciudadano panameño con pasaporte de su país número uno treinta y dos ocho nueve nueve, con domicilio en Ohio, Estados Unidos de América, **JULIO ALBERTO SHOUWE VALLARINO,** mayor, soltero, químico, ciudadano panameño con pasaporte de su país número tres siete uno dos cero cinco y vecino de Pinares de Curridabat; y la señora **KAREN E. SHORT,** quien no usa apellido en razón de su nacionalidad, mayor, soltera, administrador de empresas, ciudadana estadounidense con pasaporte de su país número dos uno nueve cinco ocho cinco cinco cuatro tres, vecina de Estados Unidos de América, novecientos cincuenta este calle Blanco, Salinas, California; son por su orden **Presidente, Secretario, Tesorera,** todos **apoderados generalísimos sin limitación de suma** de la sociedad quienes podrán actuar conjunta o separadamente aunque para vender, hipotecar, enajenar o, en cualquier forma disponer de los bienes inmuebles y activos fijos de la compañía, y otorgar fianzas o avales, requerirán la autorización previa tomada en acuerdo firme de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas. El capital social de la sociedad es de **novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil colones**, dividido en cincuenta y ocho mil cien acciones comunes y nominativas de dieciséis mil

quinientos colones cada una. Asimismo, certifico con vista del libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado ante la Dirección General de Tributación Directa lleva dicha sociedad, que **"CHIQUITA BRANDS L.L.C."**, entidad legal constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es dueña de las cincuenta y ocho mil cien acciones comunes y nominativas que representan el capital social de dicha sociedad. De acuerdo con lo que estipula la Ley Orgánica de Notariado, el suscrito Notario Público se ve inhibido a certificar quienes son los accionistas de **"CHIQUITA BRANDS L.L.C."**, por ser una entidad legal constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Los anteriores asientos han sido certificados en relación y lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial. Expido la presente en San José, a las diez horas del catorce de junio del año dos mil once. Certificación número ciento sesenta y cinco-dos mil once.

COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES
COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES
COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES
Lic. Alberto Allen Chaves Notario Público San José, Costa Rica
Lic. Alberto Allen Chaves Notario Público San José, Costa Rica
250 TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS

Alberto Allen Chaves, mayor, casado una vez, vecino de San José, abogado y notario, con cédula de identidad número uno-ochocientos cuarenta y cuatro – cuatrocientos doce; hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que fue plasmada de mi puño y letra. Este documento será usado en Quito, República de Ecuador. San José, a las diez horas del catorce de junio del año dos mil once.

Lic. Alberto Allen Chaves
Notario Público
San José, Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses
San José, Costa Rica

ROY ARNOLDO JIMENEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **ALBERTO ALLEN CHAVES,** CÉDULA **108440412,** CARNÉ NÚMERO **10697,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **quince de junio del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

EVJ

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

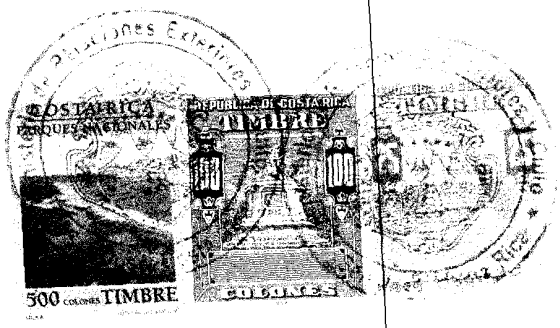

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
ROY A. JIMENEZ O.
ES AUTENTICA
SAN JOSE 17/06/11
ESTA AUTENTICACIÓN NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
JEFE OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (4) FOJA(S)
Guayaquil, 17 SEP 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSÉ - COSTA RICA

IDENTIFICACIÓN Nº 118/2011
Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): Eduardo Cubero B
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA III. 15. 7
DERECHOS RECAUDADOS US$ 30
LUGAR Y FECHA San José 27-06-2011

María Fernanda Navas J.
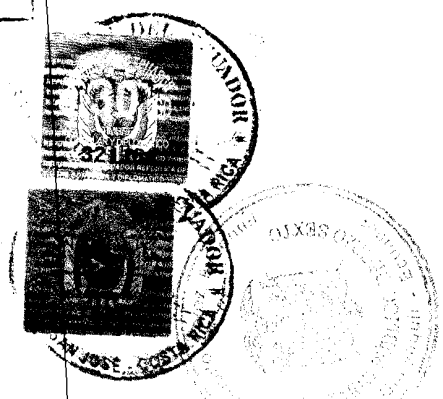
ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES